



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Control en el proceso de pago a proveedores para prevenir sanciones administrativas  
en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas – Luya - Amazonas**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
Contador Público**

**AUTORA:**

Lizbeth Tauca Mori (ORCID: 0000-0001-5453-2465)

**ASESOR:**

Mg. Mario Ignacio, Farfán Ayala (ORCID: 0000-0003-2378-1025)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Contabilidad Gubernamental**

**Chiclayo – Perú**

**2016**

## **Dedicatoria**

Con todo mi afecto y gran cariño, dedico este importante trabajo, a mis queridos padres la Sra. Sabina Mori Yoplac y el Sr. Pablo Tauca Portocarrero quienes son los que más amo y amare hasta el último día de mi existencia, a mis queridas hermanas y hermano en especial a mi hermana Nirme Tauca Mori por su apoyo incondicional, quienes nunca dejaron de confiar en mí y han sido mi fuerza para empezar y terminar este proyecto, a mis profesores y asesores de la universidad, por su orientación, dedicación y exigencia que me permite sacar adelante esta tesis, y, a todas aquellas personas que me brindaron su valioso apoyo incondicional para culminar con éxito mis estudios, gracias a su comprensión e invaluable ayuda.

**Lizbeth**

## **Agradecimiento**

Mi gratitud, principalmente está dirigida al Dios Todopoderoso por haberme dado la existencia y permitido llegar al final de mi carrera.

A todos y a todas quienes de una y otra forma han colocado un granito de arena para el logro de la presente tesis, agradezco de forma sincera su valiosa colaboración.

**La autora**

## **Página del jurado**

## Declaratoria de Autenticidad

Yo Lizbeth Tauca Mori con DNI N° 46126659, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaña es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad Cesar Vallejo.

Chiclayo, 10 de junio de 2020



---

VACH. LIZBETH TAUCA MORI

DNI: 46126659

## Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Índice.....	vi
Índice de Tablas.....	vii
Índice de Figuras.....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	14
2.1 Tipo y diseño de investigación.....	14
2.2 Variables y operacionalización.....	15
2.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	19
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
2.5 Método de análisis de datos.....	20
2.6 Aspectos éticos.....	20
III. RESULTADOS.....	21
IV. DISCUSIÓN.....	27
V. CONCLUSIONES.....	30
VI. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS.....	33
ANEXOS.....	36
Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis.....	41
Autorización de Publicidad de Tesis.....	43
Autorización de la Versión Final del Trabajo de Investigación.....	44

## Índice de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de Variables .....	17
Tabla 2 Componentes.....	19
Tabla 3 ¿Conoce la Directiva de Tesorería? .....	21
Tabla 4. ¿Es aplicada la directiva de Tesorería al momento de realizar el pago a los proveedores?.....	21
Tabla 5. ¿Conoce cuáles son los procedimientos de pago a proveedores? .....	22
Tabla 6. ¿Conoce que documentos sustentan los pagos a proveedores? .....	23
Tabla 7. ¿Tiene conocimiento de los documentos que debe presentar el proveedor a la entidad solicitando su pago respectivo?.....	24
Tabla 8. ¿La Municipalidad cuenta con un flujograma de pago a proveedores? .....	24
Tabla 9. Situación actual de los procesos de pago a proveedores .....	26

## Índice de Figuras

Figura 1. ¿La Municipalidad cuenta con una directiva interna en la que indique el proceso de pago a proveedores? .....	22
--	----



## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar el control en el proceso de pago a proveedores en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas – Luya – Amazonas- en el año 2016, para obtener excelentes procesos y de esta manera evitar las sanciones de ley.

En todo el proceso de investigación sobre este estudio nos llevaron a recomendar en la puesta en marcha de algunas herramientas de control, un mayor número de capacitaciones y la proposición de un flujograma para la realización del pago a proveedores de la Municipalidad de Santo Tomas, tomando y sintetizando la normativa vigente y poniéndole en el contexto geográfico de la municipalidad.

Por último se puede mencionar que el control es de suma importancia y de interés general, ya que si las actividades que se desarrollen en el proceso de pago a proveedores son deficientes no se lograrán un buen crecimiento y diversificación de las operaciones financieras, a través de la prudencia y transparencia de la Institución pero es necesario también contar con un eficiente proceso de pago a proveedores, con un personal capacitado y actualizado para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a la normas, leyes y procedimientos vigentes, lo que permitirá el buen uso de los recursos transferidos a la Municipalidad Distrital de Santo Tomas.

**Palabras clave:** control, proceso, pago proveedores, sanciones administrativas.

## ABSTRACT

The purpose of this investigation was to determine the control of the supplier payment process in the Santo Tomas District Municipality - Luya - Amazonas - in 2016, to obtain excellent processes and thus avoid the sanctions of law.

Throughout the research process on this study, they led us to recommend, in the implementation of some control tools, a greater number of trainings and the proposal of a flowchart for the payment of suppliers to the Municipality of Santo Tomas, taking and synthesizing the current regulations and putting it in the geographical context of the municipality.

Finally, it can be mentioned that control is of utmost importance and of general interest, since if the activities carried out in the supplier payment process are deficient, good growth and diversification of financial operations will not be achieved, through the institution's prudence and transparency, but it is also necessary to have an efficient supplier payment process, with trained and up-to-date personnel to carry out their functions in accordance with current regulations, laws and procedures, which will allow for proper use of the resources transferred to the Santo Tomas District Municipality.

**Keywords:** control, process, supplier payment, administrative sanctions.

## I. INTRODUCCIÓN

En lo que se refiere a la manera como se maneja el Estado, no es de esperar algunas falencias a la hora de realizar los procesos administrativos, pero estas falencias no son exclusivas de las instituciones nacionales contrariamente a lo que pensamos.

Para que las empresas privadas puedan realizar gestiones administrativas como venta de diversos productos que requieren las municipalidades, con el fin de cumplir sus funciones de brindar bienestar, seguridad entre otros, es indispensable que se encuentren registrados como proveedores de entidades gubernamentales; en tal sentido los proveedores del Estado deben abrir cuentas en la entidad financiera autorizada (Banco de la Nación), en concordancia con el D.O.073-2015.

En tal sentido, el citado banco actúa como un conducto entre el MEF-SIAF y la CCE, que le permite agilizar eficientemente el intercambio de las transferencias electrónicas para realizar abonos.

Como es evidente las municipalidades del país, no cumplen en abonar los pagos a proveedores en el tiempo establecido, por diversos motivos; por tal motivo, el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas), exige celeridad a las instituciones regionales y municipales en el pago a sus proveedores, con el fin de no ocasionar el rompimiento de la cadena de pagos.

Es importante que los proveedores recepcionen el dinero que les corresponde como contraprestación de los bienes y servicios brindados, y están en todo su derecho, porque detrás de esas empresas hay trabajadores que deben recibir sus respectivos sueldos.

Los presupuestos para las unidades ejecutoras como son los municipios, son aprobados considerando el visto bueno de esta herramienta tan importante como es el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), el mismo que se encuentra estrechamente vinculado con esta aprobación de la Ley de Presupuesto; es decir que todos los 1° de enero, estas instituciones ya cuentan con presupuesto disponible para realizar todos los gastos durante el año, desde luego con actuando con la legalidad bajo el sustento de la documentación correspondiente, sin infringir el marco legal dispuesto por el gobierno central.

En tanto, que los proveedores son entidades privadas que abastecen a los gobiernos municipales con diferentes bienes y servicios, con el cual brindan una buena calidad de vida a la población; es importante mencionar que cada municipalidad tiene la libertad de elegir a sus proveedores, siempre y cuando cumplan con todas las normas establecidas por el Estado. Estas instituciones privadas, deben proveer de productos o servicios de calidad y precios de acuerdo al mercado, así como también deben tener la disponibilidad y tiempos de entrega.

De manera internacional los estudios de contrataciones públicas están en constante evolución es por esto que se pueden encontrar diversos estudios los que tratan de modernizar los procesos tal como lo explica Bustamante (2015):

De acuerdo a lo mencionado por Bustamante (2015) Ecuador, respecto a realizar contratos para instituciones estatales, está totalmente plagado de intereses políticos, de amistad y familiaridad, antes de evaluar el profesionalismo de cada postulante que se convertirá en un servidor público; es por ello que la Legislación debe ser modificada por encontrarse obsoleta, que viene perjudicando económica y socialmente al Estado y consecuentemente a toda la ciudadanía. De conformidad a lo decretado por la Asamblea Nacional bajo un horizonte mucho más centrado pensando como país que debe brindar lo mejor a la población ha creado y aprobado la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación para el sector público; dentro de esta moderna norma legal encontramos innovaciones de gran importancia, tal como el uso de procedimientos electrónicos, modernizando al Estado en todos sus actividades de adquisiciones y con ello hacer más transparente las gestiones que realizan las diferentes áreas del Estado. (p. 09).

De la misma manera en el estado venezolano Suárez (2011), identifiqué, que en este país existen gran cantidad de normas tributarias (...), respecto las gestiones administrativas, por el contrario, es muy notable una carencia de conocimientos y al mismo tiempo poco interés en emplear estas leyes para ejercer labores limpias y transparentes. Esto nos hace pensar dos cosas: o los funcionarios públicos desconocen las normas de adquisiciones y contrataciones con el Estado o simplemente desean seguir con coimas y mal uso del dinero del pueblo; muy a pesar que deben realizar honestamente sus funciones, hasta la fecha no ponen en funcionamiento lo establecido jurídicamente. (p. 109).

Pero no solamente se puede decir que es un problema de la falta de expertos dentro de las instituciones estatales latinoamericanas, también está inmerso la ambigüedad con la que

se redactan las leyes, lo que aumenta las formas de interpretación de la misma. Por este motivo existen muchos trabajos relacionados con el efecto de la aplicación de los sistemas de contratación pública; tal como lo explica Borbor (2016) el que afirma: De acuerdo a lo normado en Contratación para servidores públicos se viene dando con ciertos errores; sin embargo, esto fomenta un ahorro en el Presupuesto Estatal – Egresos. Al final de cada ejercicio económico se puede determinar deficiencias en sobrevaloraciones en los montos por adquisiciones de bienes y servicios, todo ello no se hace con el sentimiento de priorizar la calidad del gasto público en el Ecuador. (p.171)

En lo que respecta a nuestra normatividad nacional se pueden encontrar muchos estudios relacionados con la ley de contrataciones del estado entre los que se puede destacar por estar relacionadas con nuestro trabajo las siguientes:

Según lo demostrado por Bocanegra (2016), estudio investigativo: *Normativa para Contrataciones y sus implicancias de funcionamiento en el distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2015*; el autor finalizó mencionando que un eficiente y moderno control interno permitirá tener mejor control sobre los bienes estatales y particularmente en lo relacionado a la buena selección en la contratación y ejecución de obras para la citada municipalidad; para este contexto el autor recomendó que las autoridades y funcionarios den cumplimiento a las normativas existentes para tales fines; asimismo, se establezcan Directivas Internas como un complemento de las leyes vigentes para promover las buenas prácticas, ética y reglas adecuadas, con el fin de que los trabajadores generen un entorno favorable” (pág. 119).

Según Edwin Culqui (2015) su estudio: *Sistema de Control Simultáneo como instrumento para elevar procesos de realización en pagos del área de Tesorería de Fuerza Aérea del Perú*; llevo siguiente conclusión:

La institución militar tiene que implementar un programa para controlar las gestiones administrativas que viene efectuando el departamento de tesorería, para ello debe contar con la oficina de Control Interno debidamente conformado y equipado; asimismo, se recomienda que los colaboradores de tesorería sean capacitados para brindar un mejor servicio y mantengan la situación económica acorde a lo establecido por la Contraloría General de la República (CGR).

En este sentido, incentivar a todos los colaboradores de esta área en la ética y el profesionalismo, ya que actualmente existe mucho desorden y falta de comunicación para la toma de decisiones. (pág. 100).

Prueba de estos problemas se presentan en casi todas las instituciones estatales ejemplo de esto se presentan en la comunicación informativa N° 837-2012-DG/ORHV-EE promulgado por la CGR, consecuentemente del examen especializado "*Ejecución de Obras, Procesos de Adquisiciones y Uso de Vehículos, Pago de Remuneraciones, Dietas y Viáticos a Regidores de la Municipalidad*" realizado al municipio Aurahúa, de la Provincia Castro Virreyña, del Región Huancavelica en el que se encontró irregularidades en la emisión y cobranza de cheques girados y cobrados por un monto de S/. 64 051, 79; tras estos hallazgos, difundió un comunicado específico N° 768-2012-DG/ORHV-EF, en el que se ha reconocido sospechas sensatas respecto a la hipotética Comisión del Delito de Peculado Doloso, plasmado y penado en el articulado 387° respecto al Código Penal.

Los controles en los procesos de cancelación a proveedores son muy importantes; por ello que el municipio del distrito Santo Tomas – Jurisdicción de Luya – Departamento Amazonas, por razones de mejorar la atención al público ha descentralizado sus áreas de gestión, dentro de las cuales se encuentra la oficina de tesorería, cuya labor es realizar los pagos a proveedores por haber brindado lo relacionado a bienes y servicios, para lo cual debe realizar una serie de procesos teniendo en cuenta la normativa respecto al Sistema Nacional de Tesorería, Directiva de Tesorería, Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Norma del Sistema Administrativo de Contabilidad y Ley Marco Financiero del Sector Estatal.

Sin embargo, se ha visto que existe deficiencias, debido a que al momento de la presentación de los expedientes de pago por parte de los proveedores obvian algunas áreas, pasando directo al área encargada de realizar los pagos. De esta manera no se puede evaluar si la documentación presentada sustenta el pago a realizarse y por ende si ha seguido el proceso respectivo, teniendo en cuenta que en repetidas ocasiones se presentan las mismas falencias; por lo que los funcionarios y trabajadores encargados a realizar dichas actividades están expuestos a que en algún momento sean cuestionados por los organismos encargados

de vigilar cuantificadamente el dinero del sector público, con el fin de ser empleados eficientemente.

Dentro de los autores que han trabajado este fenómeno es necesario mencionar algunos datos más relevantes sobre sus hallazgos, teniendo los siguientes:

Bustamante (2015) afirma. “Que, respecto a convenios o contratación estatal, nuestras leyes son bastante rígidas y al mismo tiempo fuera del contexto actual, ya que no corresponde a nuestra realidad contemporánea, las que ponían en práctica eran algunas normativas que a la larga perjudicaba al Estado y por ende a la gran cantidad de ciudadanos. Era tan necesario un cambio rotundo a este modelo de adquirir bienes y servicios. Acertadamente la Asamblea Nacional instituye y aprueba la nueva Ley relacionada al Organismo Nacional de Contratación Pública. Hoy en día se encuentra mejor controlado fomentando la eficiencia y eficacia para la buena economía del Estado.

Bazalar (2015), investigación: Control Interno como instrumento Indispensable para Fortalecer las Capacidades de la Gerencia Pública moderna, “Considera que implementar un control interno viene a ser una herramienta de interés para los administradores, así como también para gerentes y funcionarios públicos o privados, con el objeto de llegar a cumplir las metas y objetivos institucionales. Los auditores para hacer un examen de auditoria parten con una evaluación para determinar el grado de confiabilidad y de esta manera se logre brindar un dictamen respecto a toda la información formulada por las organizaciones.

Culqui (2015). Afirma. “Conocer la forma de controlar a través de la supervisión, vigilancia y verificación de todos los actos para poder obtener resultados positivos en la administración estatal, así como también una eficiente administración de los recursos a cargo del Estado. En este sentido, el área de tesorería de la FAP., debe poner mayor interés en estos controles; asimismo, deben tener en cuenta las disposiciones emitidas por la Contraloría General en aras de hacer más transparente las actividades que realiza esta área. Por otro lado, los proveedores manifiestan que no reciben sus pagos en fechas determinadas, por el contrario, demora mucho se haga efectivo por los servicios brindados.

El control previo a practicarse en la Fuerza Aérea es evaluar los diversos sistemas administrativos y gerenciales, es muy importante porque nos permitirá mejorar mediante determinadas acciones que pueden ser preventivas como también correctivas.

A través de este sistema también ayudará a mejorar los controles, porque se hará uso de diversas normas que están vinculadas a las diversas variedades de control que dispone la contraloría de nuestro país con el ánimo de no permitir malos manejos económicos, esto permitirá un crecimiento en las operaciones financieras de esta institución armada.

Así mismo en el trabajo de investigación de Estela (2009), con el fin de graduarse como contador público, sobre “Procedimientos Administrativos como elemento sancionador en el Poder Ejecutivo, que fue sustentado en la Universidad Mayor de San Marcos.

Tuvo como objetivo primordial saber los diversos efectos que pueden producir las sanciones administrativas en lo que corresponde a la entidad estatal del Poder Ejecutivo, quien concluyó sobre el porcentaje del 30% de los preguntados conocer los motivos sancionadores por motivos disciplinarios, lo cual pone en manifiesto el desinterés y sobre todo desconocimiento de gran totalidad de estos empleados estatales, así como servidores públicos en poner en práctica de los elementos sancionadores.

De igual manera el investigador sugiere y que nuestras autoridades y funcionarios de las instituciones del estado deben recibir capacitación en forma especial aquellos que tengan vinculación con instituciones donde se manejan presupuestos para ser ejecutados, todo ello en concordancia con lo estipulado en la norma legal N° 28715, donde se establecen temas relacionados a la ética profesional en Función Pública. De esta manera tendríamos la confianza de que estos servidores del Estado no cometan faltas y sean sancionados por peculado malversación de fondos, en relación al Reglamento de Organización y Funciones respectivo.

Castro y Quiroz (2014), en el trabajo de investigación: “Orígenes que produce evadir Tributos en la entidad Constructora Los Cipreses S.A.C Trujillo 2013”.

Este estudio tiene su origen principalmente por la intranquilidad e insatisfacción por la gran desigualdad que existe en nuestro país en diversos aspectos. Como todos sabemos existe una desigual en los aportes tributarios, existiendo mucha evasión por falta de cultura tributaria de nuestros ciudadanos que viene afectando la economía de nuestro país. Finalmente, este incumplimiento hace retroceder en el adelanto de nuestro país, el incumplir causa deterioro en la economía y el ciudadano tiene beneficios que no le corresponde.



Alva (2012), su estudio “Normativa de los desembolsos adelantados del Impuesto General a las Ventas por motivos de percepciones a las importaciones y su consecuencia en la liquidez en las organizaciones importadoras del rubro plásticos Región de Lima período 2009-2010”; el investigador finaliza: en concordancia con el examen realizado a las finanzas de la empresa es que han quedado desfinanciados por el mismo sistema de realizar desembolsos por adelantado correspondiente al IGV tal son las detracciones, las percepciones, para ello es indispensable contar con buena liquidez para seguir en el mismo movimiento en sus operaciones; en muchas oportunidades la organización se ha visto en la necesidad de concurrir a la banca para cumplir con el pago a proveedores.

Hinojosa (2016). En su estudio denominada, “Determinación sobre el valor económico en los pagos a proveedores concernientes a rentas de 1ra. categoría Chachapoyas” explica:

Corresponde a las rentas por alquiler de inmuebles, los cuales son evadidos por un 80% de la población chachapoyana, ocasionando una baja considerable en los recursos que recibe esta ciudad por el concepto rentas.

Las entradas conseguidas por arrendamiento y subarrendamiento de predios cuyos montos de estos tributos que tome a su cargo el arrendatario (inquilino) y que legalmente corresponda al arrendador, no son retribuidos al Estado, de acuerdo a lo que dispone las normas tributarias. Finaliza el investigador: De acuerdo al examen realizado, existe una gran mayoría de arrendatarios que no formulan sus respectivos pagos por este concepto, a pesar que en muchos casos son notificados.

Buendía (2016). En su investigación denominada, “Organizaciones públicas que han adoptado en su gestión prácticas para prevenir sanciones tributarias, distrito de Chachapoyas” explica:

De esta manera es menester explicar algunas teorías relacionadas para tener en contexto los temas tratados en este trabajo de investigación, los cuales son:

- a. Sector Público. - Según el portal Web Wikipedia, se conceptualiza al estar compuesto por diversas instituciones que deben cumplir con las normativas dispuestas por el Gobierno Central, en aras de satisfacer las necesidades de los ciudadanos. Por ello es tan importante que el pueblo conozca cuáles son sus obligaciones relacionados con sus tributos los cuales deben ser revertidos en favor de los ciudadanos como son las obras públicas y otros adelantos en aras de otorgar bienestar social.
- b. Ley número 28692 correspondiente al Sistema Nacional de Tesorería, cuya finalidad es instaurar las reglas primordiales para el correcto funcionamiento del de esta organización, de acuerdo a lo dispuesto por la mencionada norma. En la vida presupuestal del Estado Peruano.
- c. Sistema Integrado Administración Financiera (SIAF-SP). Corresponde a un programa informático que permite mejora toda la administración estatal, mediante el cual dispone que existe una norma para el ingreso y salida de dinero recepcionado a través de las respectivas Unidades Ejecutoras mediante el Ministerio de Economía y Finanzas.
- d. Asimismo, para estos efectos tenemos la norma 20235 – Que dispone realizar contrataciones de parte de las entidades del Estado. Su principal objetivo es elevar el monto del dinero público para invertir en bien de los ciudadanos mejorando su calidad de vida.
- e. Contabilidad Gubernamental. - Refiere a todas las actividades encargadas para de asemejar los programas, vicisitudes y transacciones de representación económico. Permite llevar las cuentas estatales con sus respectivos documentos sustentatorios; también deben cumplir con lo dispuesto por el sistema nacional de contabilidad.
- f. Control. - Según Scanlan (2000) afirma un sistema de control tenga efectividad debe ser comunicado con la debida anticipación para que los empleados públicos no cometan acciones que contradigan a las normas. De igual manera tiene que ver con los planes establecidos y el cumplimiento de los mismos. Adicionando a este concepto Henry Fayol considera que todo control debe consistir en comprobar si todo acontece de

acuerdo con el planeamiento adoptado, así como también por las indicaciones otorgadas bajo los principios establecidos.

- g. Análisis. - Según Víctor Lezama define como análisis al examen sistemático y responsable, con la finalidad de saber cuál es la real situación de lo que se está investigando.
- h. Procesos. – Según Paganini, J. & Arrondo, F. lo definen como toda actividad que se encuentra relacionada con una acción de marchar hacia adelante bajo una trayectoria programada con el fin de obtener resultados positivos.
- i. Pago. - Según las normas presupuestales de nuestro país, se refiere a uno de los escalones o acciones que debemos realizar para poder extinguir una obligación que se ha contraído con la debida anticipación por adquisiciones de bienes o servicios. Sobre el particular, en este caso existen dos protagonistas el sujeto activo, que viene a ser la persona que realiza el desembolso de dinero y el sujeto pasivo quien recepciona el dinero.
- j. Proveedores. - Según la Norma N° 006-2013-SUNAT/4L000 (2013) son empresas debidamente registradas de acuerdo a las normativas vigentes, con la finalidad de abastecer con artículos consideradas como bienes y servicios que las entidades estatales necesitan para ejercer eficientemente sus labores; para Fosado (2011), tiene otra conceptualización que tiene que ver con los servicios técnicos o profesionales brindados a una empresa o comunidad. Nunes (2000) lo define que es una organización que provee a otra de determinados productos bajo un costo que será cancelado en un tiempo determinado, es recomendable tener un proveedor por cada necesidad, para no romper la cadena de compras.
- k. Sanciones. - Según Herrera (2013) dice que se produce por el incumplimiento a alguna norma vigente, esta se da a través de alguna resolución administrativa declarando a la persona o empresa infractora con sus penalidades respectivas. De igual manera (Fernández Suarez) conceptualiza el término como una pena por un determinado comportamiento, la cual es considerado impropio e ilegal.

1. Escala sancionadora. - Según las normas estatales peruanas los servidores estatales están propensos a recibir alguna sanción por una actitud que incumpla las normas vigentes; estas están catalogadas como suspensión, inhabilitación, aplicándoles la ley de muerte civil.

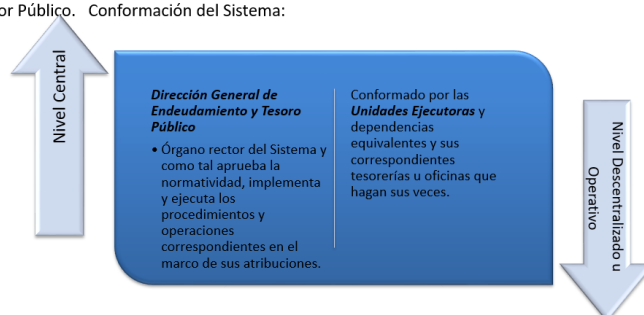
DELITO	DIFERENCIAS	SEMEJANZAS
<b>Malversación de fondos</b>	Requiere siempre de una afectación a un servicio público.	El objeto del delito es el dinero o los bienes públicos.  El autor de ambos delitos debe encontrarse en una relación funcional respecto de los bienes o recursos públicos.
	La finalidad que se debe dar a los recursos públicos es pública.	
	La conducta típica solo consiste en la aplicación definitiva de bienes públicos.	
<b>Peculado</b>	Una de las conductas típicas es también la utilización temporal indebida de bienes públicos.	
	La finalidad que indebidamente se le da a los recursos públicos es privada.	

- m. Tesorería. - De acuerdo a lo tipificado esta área es muy importante en el sector público nacional, cuya fundamentación es totalmente legal normado con el D.L. 28693, donde se encuentra estructurado los procedimientos y recopila todas las novedades existentes respecto a los fondos del Estado. Según la Universidad Científica del Sur es un organismo lineal que se encarga de efectuar y/o regularizar las acciones sobre el salvaguardar el dinero estatal provenientes de ingresos para poder atender de forma eficiente las necesidades primordiales de la población en general.

## Operaciones de Tesorería en el SIAF-SP

### Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - LEY Nº 28693

Establece las normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público. Conformación del Sistema:



n. De

conformidad a lo establecido por el MEF una Ejecución Presupuestal. – viene a ser el período relacionado con un presupuesto con diversas etapas para ser distribuidos equitativamente para hacer frente a la obtención de bienes y servicios, entre ellos obras de carácter social para toda una comunidad.

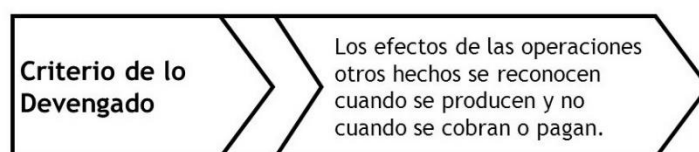


o. Compromiso Mensual. – Es cuando se establece la obligación de pago por un servicio brindado por el proveedor. Este desembolso de dinero es una parte de todo el

presupuesto recibido por parte del Gobierno Central en aras del cumplimiento de las labores encomendadas.

- p. Devengado. – Derecho de recibir retribuciones por haber otorgado algún servicio, previamente ha existido un compromiso de conformidad a lo establecido según ley. Esta operación contable se registra cuando se concreta toda la operación económica.

### CRITERIO DE LO DEVENGADO



GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

COMPROBANTES DE PAGO POSTERIORES AL EJERCICIO.

DIFERIMIENTO DE RESULTADOS - EXCEPCIÓN AL CRITERIO DE LO DEVENGADO.

- q. Giro. - Es la acción de depositar en la cuenta, entregar un cheque o algún medio de pago, para eliminar en forma parcial o total cualquier deuda realizada por la entidad a un proveedor.

Respecto a todo lo anteriormente explicado se define como problema de estudio los siguiente: ¿Realizando un efectivo control en el proceso de pagos a los proveedores lograremos prevenir sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas - Año 2016?

Por este motivo el presente trabajo de investigación se justifica en el carácter ético y legal de una institución pública que está destinada porque v a satisfacer completamente las prioridades de los contribuyentes; por tal motivo, si mejoramos el en su totalidad el control en todos sus procesos de cancelación a los provisos de mercaderías, se estarían evitando primero las sanciones administrativas al personal y a la institución; se reducirían los riesgos en la liquidación de pagos debido a que la documentación estaría sustentan lo ejecutado, permitiría la ejecución presupuestaria que nos han otorgado para ser gastado correctamente

durante el ejercicio presente, en concordancia a lo estipulado en las normas legales correspondientes.

En este sentido, es importante recomendar que el municipio distrital de Santo Tomas logrará mejorar su procedimiento en el control de sus pagos a los proveedores, de esta manera se estaría evitando una malversación de fondos y de esta manera se obtendrá una transparencia económica y de gestión por parte de la entidad; así como también se logrará mejorar notablemente la labor que realiza el personal, a través de laborar en forma conjunta, con una comunicación fluida entre las diversas áreas de la organización.

Como hipótesis nula se definiría lo siguiente:

**H<sub>0</sub>:** Realizando un efectivo control de pagos a los proveedores se logrará prevenir sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas.

Según este contexto los objetivos serían los siguientes:

**Objetivo General:** Demostrar el mejoramiento en el proceso de pagos a proveedores en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas – Luya – Amazonas- 2016.

**Objetivos específicos:**

- a. Diagnosticar la aplicación de las normas y leyes correspondiente al área de tesorería.
- b. Evaluar la situación actual en cuanto a procesos de pago a proveedores.
- c. Determinar un proceso óptimo para los pagos a proveedores al primer semestre de 2016.

## II. MÉTODO

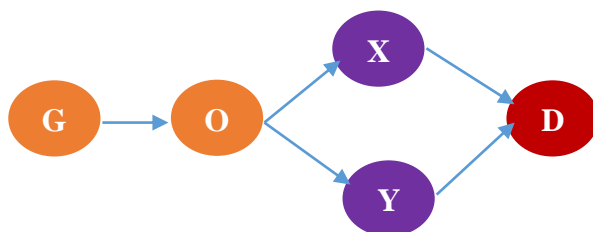
### 2.1 Tipo y diseño de investigación

Esta investigación será tipo básico; asimismo, de diseño fundamentado en una investigación No experimental, por tratarse de eventos de control cuyos procesos deben mejorarse respecto al pago de proveedores que se debe hacer en su respectivo tiempo, por ello no se manipularán deliberadamente de las variables, de estudio ya que serán observadas en un ambiente natural los cuales serán analizados. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) 149 pp.

Es importante mencionar que hemos empleado un método descriptivo, la cual nos ayudará para la recopilación de información y poderla estudiar y analizar, lo cual nos servirá para realizar detalles a través de tablas y cuadros estadísticos. Finalmente, esto nos dará un panorama claro.

Debido a esto la presente investigación es descriptiva - propositiva, por cuanto se describirá el estado de los procesos de pago a proveedores, su efectividad en los procedimientos y posteriormente se propondrá un proceso administrativo para prevenir sanciones en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, y de esta manera poder cuantificar la magnitud respecto al interés sobre los procesos en pago a proveedores y su relación directa en la prevención de sanciones administrativas.

El diseño se indica a continuación:



Dónde:

G = Municipio de Santo Tomas

O = Observación en Variables



X = V. Independiente: Procesos en pagos

Y = V. Dependiente: Sanciones Administrativas

D = Determinación del proceso pagos a proveedores.

## 2.2 Operacionalización de variables

Definición conceptual de variables de estudio.

**Pago a Proveedores.** – Son aquellos pagos que efectúan las Unidades Ejecutoras a instituciones proveedoras que tienen convenio Estatal, cuyos cargos están direccionados a los presupuestos que son gestionados y regulados mediante normas establecidas por la Dirección del Tesoro Público.

Asimismo, estos pagos son normados de acuerdo a las estipulaciones dadas por el Estado.

**Sanciones Administrativas.** - Es aquella falta cometida por los integrantes de la administración pública por una conducta incorrecta o falta cometida y cuya sanción está regulada a través de las leyes respectivas, pudiendo llegar a obtener una pena hasta la destitución del cargo.

Existe un ente regulador para sancionar también a los proveedores que incumplan con lo pactado, estas están dirigidas a los contratistas o subcontratistas, siempre y cuando estos cometan faltas tales como: desistirse o retirar caprichosamente su proposición; de igual manera no cumplir con todos los puntos del contrato suscrito con la debida anticipación, lo cual perjudica al avance de la ciudad.

Tabla 1 Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUM.
<p><u>Variable Independiente:</u> Proceso de cancelación en Proveedores</p>	<p>Conjunto de acciones sistematizadas para que se realice el cumplimiento de las obligaciones que se tiene con una persona y/o empresa por haber realizado un otorgamiento por bienes o valores.</p>	<p>Oficina de Logística</p> <p>Secretaría</p> <p>Control Previo</p> <p>Tesorería</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción conforme de las mercaderías de bienes y servicios.</li> <li>• Servidores instruidos y capacitados.</li> <li>• Respetando las leyes actuales.</li> <li>• Afectación presupuestal correcta.</li> <li>• Ejecución presupuestal eficiente.</li> <li>• Claridad en la realización de dinero.</li> <li>• Control servicios propios y encargos.</li> <li>• Manejo de dinero por personal autorizado.</li> <li>• Documentos originales por las adquisiciones.</li> <li>• Búsqueda e inspección automático de las compras para la cancelación respectiva.</li> </ul>	<p>ENTREVISTA/ Cuestionario de preguntas</p>
<p><u>Variable Dependiente:</u></p>	<p>Corresponde a la realización de penalidades que son impuestas por</p>	<p>Procedimiento Administrativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infracciones.</li> <li>• Tipificación reglamento.</li> </ul>	<p>NOMINAL</p>

---

Sanciones Administrativas	el organismo estatal en concordancia a las normas y leyes actuales. Estas tienen cierta gradualidad, dependiendo el grado de falta cometida.	Sancionador (PAS)	• Sanciones.
---------------------------	--	-------------------	--------------

---

**Fuente:** Elaboración Propia

### 2.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Los participantes para el estudio están delimitados por las personas que tienen relación directa con la variable independiente respecto al municipio Distrital Santo Tomas, las mismas que son las áreas de alcaldía, tesorería, secretaria y contabilidad, de acuerdo a la representación:

Tabla 2 Componentes

<b>PERSONAL</b>	<b>TOTAL</b>
Alcalde	1
Contador	1
Asistencia contable	1
Tesorero	1
Secretaria	1
Personal civil administrativo	3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

Fuente: CAP de la Municipalidad de Santo Tomas

Por ser una población reducida (8 personas), Se tomó la decisión de que la muestra sea igual a la población, a la misma que se le implementara el instrumento de recolección de datos y además al alcalde se le realizara una entrevista sobre el tema; para tal fin se tiene algunos criterios de selección:

- Colaboradores y burócratas permanentes de la citada municipalidad materia de estudio.
- Para ambos sexos.

### 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

**Entrevista.** Empleamos esta técnica, para entrevistar a la autoridad edil del municipio de Santo Tomas.

**Encuesta.** Se utilizará esta técnica para encuestar a la población.

**Examen ilustrativo.** Emplearemos la pericia con la finalidad de estudiar la diferente comunicación recopilada; además para seleccionar la información más relevante e importante de los temas empleados en este estudio. Procedimientos

Este trabajo se ha formulado siguiendo las indicaciones que debe tener todo producto investigativo; de tal manera, que toda la información recolectada antes de ser incluida en la tesis ha pasado por una etapa de análisis, a través de lecturas de diversos autores, para luego procesarlos mediante instrumentos valorativos, tal como el programa Excel que nos ha facultado elaborar tablas y figuras estadísticas.

## **2.5 Método de análisis de datos**

Luego de aplicar la encuesta a los integrantes de la Municipalidad, efectuaremos los procedimientos que indico:

- a. Compilación de información.
- b. Tabulación de comunicación.
- c. Elaboración de tablas y gráficos descriptivos.
- d. Exámenes y comentario de consecuencias.

## **2.6 Aspectos éticos**

Para la realización de este trabajo se informó previamente la utilización de las encuestas y para que se utilizará la misma en todo el trabajo, contando con la aprobación voluntaria de todos los colaboradores de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas.

### III. RESULTADOS

#### Examen de los Resultados de la encuesta.

Tabla 3 ¿Conoce la Directiva de Tesorería?

ALTERNATIVA	%	FRECUENCIA
SI	12%	1
NO	88%	7
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>

*Fuente: Elaboración Propia.*

En esta representación 3, mostramos la limitación básica de sus colaboradores en su municipalidad en el conocimiento de la Directiva de Tesorería (88% de desconocimiento).

Tabla 4. ¿Es aplicada la directiva de Tesorería al momento de realizar el pago a los proveedores?

ALTERNATIVA	%	FRECUENCIA
SI	25%	2
NO	75%	6
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>

*Fuente: Elaboración Propia.*

Realizando un examen respecto a esta tabla, podemos visualizar que tan solo un 25% de los preguntados opina que la Directiva si es aplicada al momento de realizar la cancelación parcial o total a determinados proveedores.

Tabla 5. ¿Conoce cuáles son los procedimientos de pago a proveedores?

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>%</b>	<b>FRECUENCIA</b>
SI	12%	1
NO	88%	7
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>

*Fuente: Elaboración Propia.*

Analizando la tabla 5, apreciamos tan solo un 12% de todos sus colaboradores conocen cuáles son los procedimientos para pagar a sus proveedores.

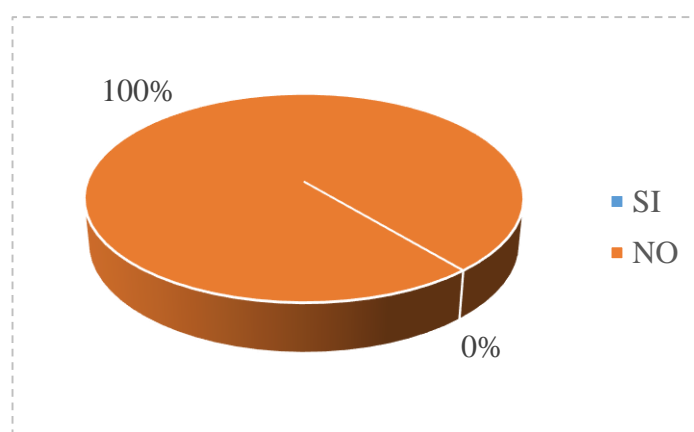


Figura 1. ¿La Municipalidad cuenta con una directiva interna en la que indique los procedimientos para pagar a sus proveedores?

En la figura 1, Podemos apreciar que la municipalidad no cuenta con una directiva interna en la que indique los procedimientos para realizar la cancelación a sus proveedores.

Tabla 6. ¿Conoce que documentos sustentan los pagos a proveedores?

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>%</b>	<b>FRECUENCIA</b>
SI	50%	4
NO	50%	4
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>

*Fuente: Elaboración Propia.*

Al interpretar la tabla 6, podemos observar que un 50% tienen conocimiento de los documentos que sustentan el pago a proveedores y el 50% desconocen.



Tabla 7. ¿Tiene conocimiento de los documentos que debe presentar el proveedor a la entidad solicitando su pago respectivo?

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>%</b>	<b>FRECUENCIA</b>
SI	12%	1
NO	88%	7
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>

*Fuente: Elaboración Propia.*

Respecto a la tabla 7, podemos verificar que un 12% si tienen conocimiento de los documentos que debe presentar el proveedor solicitando su respectivo pago y el 88% desconocen.

Tabla 8. ¿La Municipalidad cuenta con un flujograma de pago a proveedores?

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>%</b>	<b>FRECUENCIA</b>
SI	25%	2
NO	75%	6
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>

*Fuente: Elaboración Propia.*

Analizando esta tabla 8, podemos verificar que un 25% opina que la municipalidad si cuenta con un flujograma de pago a proveedores y el 75% opina lo contrario.

## **Análisis de la entrevista al alcalde**

La entrevista realizada representante del municipio distrital de Santo Tomas como base a las siguientes preguntas.

- a. **¿Cree Ud. que un control en los pagos a proveedores logrará prevenir sanciones administrativas en su entidad?**

En mi opinión un buen control en el proceso de pagos si lograría prevenir sanciones administrativas, pues durante el desempeño de las labores todo ser humano comete errores, esto se debe a que no existe un control por parte de la entidad, pero se podría corregir siempre que no sea demasiado tarde.

- b. **¿Con que frecuencia sus trabajadores asisten a capacitaciones referentes a temas de pagos?**

Los trabajadores pocas veces asisten a capacitación referente a temas de pagos por que dentro de la jurisdicción no se dictan, siempre se llevan a cabo en las ciudades alejadas al distrito y muchas veces no tenemos conocimiento debido a que las invitaciones llegan después de la fecha que se ha realizado, otro de los motivos por el que no se puede asistir es porque contamos con escasos recursos para el traslado y estadía del personal que asiste.

- c. **¿Qué factores toma en cuenta al momento de realizar un convenio con los proveedores de bienes y servicios?**

Primeramente, tenemos en cuenta el precio y el plazo de entrega, así como el cumplimiento a cabalidad del trabajo.

## **Análisis documentario**

Luego de haber contrastado la información física y sistemática de la municipalidad se tiene la siguiente situación actual de procedimientos al momento de realizar la cancelación a sus proveedores.

Tabla 9. Situación actual de los procesos de pago a proveedores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO TOMAS**

<b>Nº Expedientes</b>	<b>O.S.</b>	<b>Comprobantes</b>	<b>Contratos</b>	<b>RNP</b>	<b>Conformidad</b>
	<b>y/o O.C.</b>	<b>de pago originales</b>			
194	15	185	99	95	15

**Fuente:** Documentos administrativos de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas.

#### IV. DISCUSIÓN

Con la proposición de alternativas de control se estima que este municipio debe perfeccionar los procedimientos respecto a pago a los diversos proveedores en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas, de esta manera los funcionarios y servidores no sean cuestionados o sancionados cuando se dé una auditoria por parte del órgano controlador del presupuesto correspondiente al Estado sea acorde a las normas institucionales, las cuales deben ser tomadas en cuenta al momento de realizar pagos por la adquisición de bienes y servicios.

El nivel de conocimiento, así como también aplicación de las disposiciones y leyes de tesorería de parte de los burócratas y servidores de la entidad es muy bajo, esto se observa por un elevado porcentaje de colaboradores que desconocen la directiva de tesorería, la realización del mecanismo o procedimiento al momento de realizar el pago a sus proveedores, la carencia de una Directiva Interna dentro del municipio, lo que genera un problema palpable en la ejecución de las actividades, debido a que el desconocimiento de este tema tan importante para la entidad es perjudicial pues no sabrían reconocer si los pagos a ejecutar están debidamente sustentados, esto conllevaría a una malversación de fondos de la entidad.

Del mismo modo referente a los documentos que debería presentar el proveedor para efectos de pago existe un nivel de desconocimiento elevado. Tal dificultad no permite que el trabajador pueda evaluar si los documentos presentados son conforme o tiene algo pendiente por adjuntar, en muchas ocasiones por este motivo es que los pagos se ejecutan sin tener el expediente completo y conforme.

Referente a las normativas internas que la municipalidad cuenta, solo el 12% de los entrevistados respondieron satisfactoriamente, lo que demuestra la limitación normativa en la cual está inmersa esta entidad del estado, motivo por el cual las labores no son desarrolladas siguiendo un orden respectivo, y, efectivamente revisando en las oficinas de la municipalidad no se encontró evidencias de que haya existido una normativa que dé pie al pago de los haberes de los proveedores.

Con respecto al resultado de la entrevista dirigida al alcalde quien es la máxima autoridad en la entidad, si bien afirma tener algunos vacíos en la parte correspondiente al

procedimiento de cancelar a los proveedores, todos los errores cometidos se corregirían a tiempo, para que la gestión pueda resultar favorable.

Así mismo referente a la frecuencia con la que sus trabajadores asisten a capacitaciones en temas de pagos, la respuesta es que por la lejanía que se encuentra el distrito de los lugares donde se dictan pocas veces logran asistir ya que las invitaciones siempre llegan después de la fecha que se realizó, así mismo la entidad cuenta con escasos recursos para su traslado y estadía del personal que asiste. Estos son los motivos por el que los trabajadores de esta entidad no pueden asistir de manera frecuente a las capacitaciones.

En lo que concierne a los factores que la entidad toma en cuenta realizar el acto de contratación a las empresas proveedoras de mercadería y servicios e indica que tiene en cuenta su precio y el plazo de entrega y el cumplimiento a cabalidad del trabajo. Respecto a este tema según el artículo 44 y 45 del reglamento de contrataciones también deberían tener en cuenta la garantía comercial y experiencia del postor, la disponibilidad del bien o para la prestación del servicio, para el caso de los bienes mejoras de las características técnicas.

Del análisis documentario que se realizó al primer semestre del 2016 el 100% de los expediente de pago ejecutados a diferentes proveedores equivale a 194 expediente, de los cuales el 100% de estos no cuenta con requerimiento para saber si lo adquirido es necesario y beneficioso para la entidad, el 100% no cuenta con cotizaciones para saber los precios del mercado ya que en algunos casos el precio puede estar sobrevalorado; el 4% no cuentan con comprobante de pago original regulado por SUNAT lo cual es una falta grave debido a que no respalda la etapa del devengado y por ende esta contradictorio a la Directiva de Tesorería 001-2007-EF/77.15; el 8% no cuenta con la respectiva orden de compra y/o orden de servicio, estos documentos son indispensables ya que indica los productos adquiridos y el servicio brindado, formaliza el pago y también sustenta la fase del devengado; el 51% no cuentan con contrato esto conlleva a que la entidad y el contratante no conocen sus derechos y obligaciones por estas razones es que los trabajos se realizan de manera deficientes; el 49% no cuentan con RNP, según la Ley de contrataciones este es un requerimiento indefectible para realizar contratos con el estado y por último un 8% de los expedientes ejecutado no cuentan con el acta de conformidad lo que significa que la entidad ha pagado sin antes haber comprobado el acatamiento de la prestación indicado en el convenio en el caso de los bienes no ha recibido el total ni parcial de lo requerido y por el pago de los servicios no existe un

producto entregado que se refleja a través de un informe del contratado. Con todos los antes mencionados la entidad se encuentra en faltas graves debido a que contradice a las normas legales establecidas, la cual implica una malversación de fondos y ocasiona a que los burócratas y colaboradores que administran estos fondos correspondientes a la institución estén expuestos a sanciones por parte de los órganos de control públicos, cuya finalidad consiste en verificar la legitimidad en la ejecución presupuestal del estado.

Respecto al trabajo de investigación de Culqui (2013), podemos contrastar que existe una similitud con una de sus conclusiones:

Respecto a la no aplicación respecto al ambiente de control como un instrumento de mejora continua, relacionado al cumplimiento de pagos en cheques a sus respectivos proveedores en el área de tesorería de la Fuerza Aérea del Perú.

## V. CONCLUSIONES

Al haber finalizado este estudio investigativo concluimos:

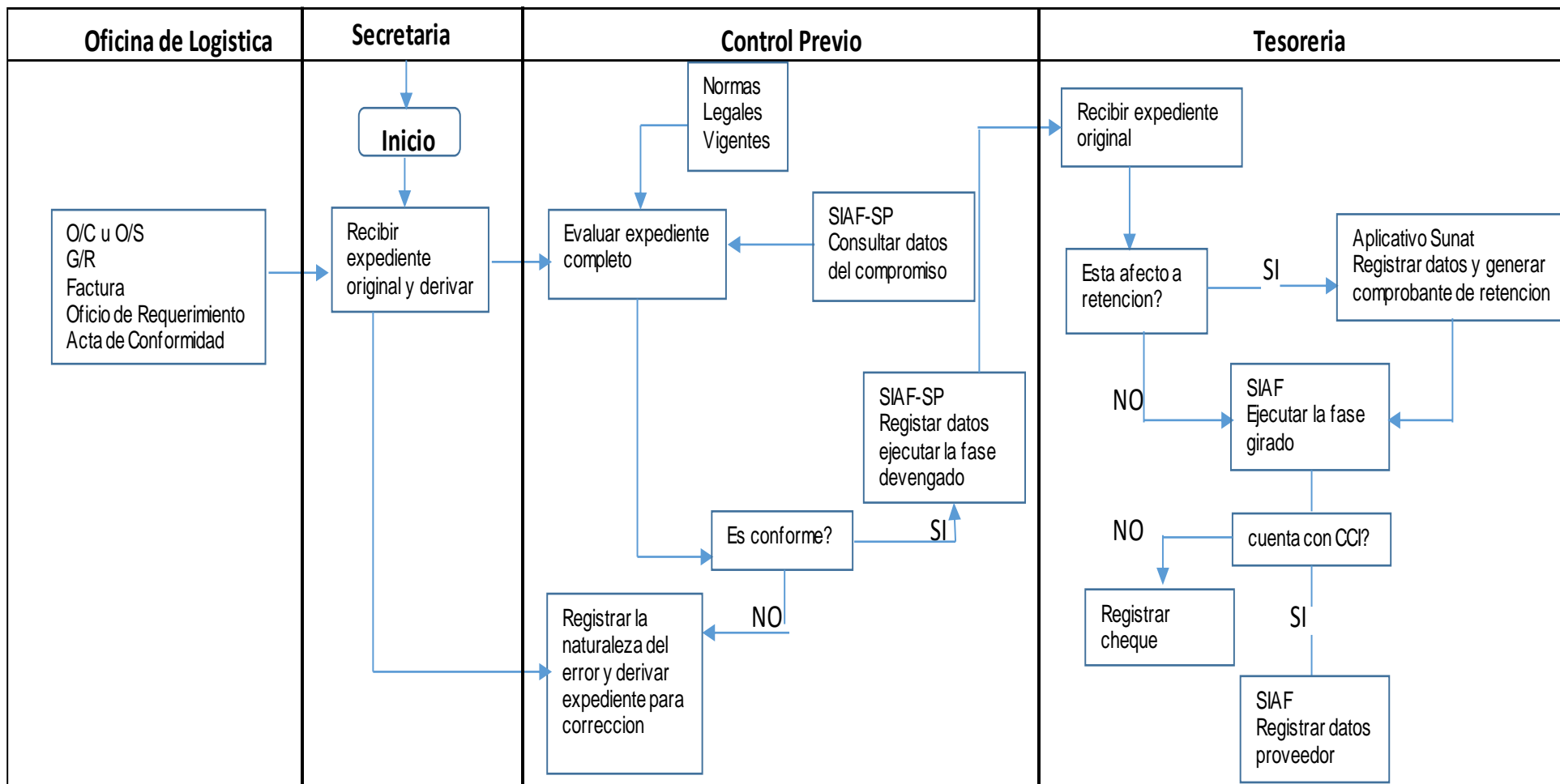
- a. La institución no viene aplicando el control como instrumento durante el proceso de pago a proveedores de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas – Provincia de Luya – Región Amazonas.
- b. Existe un alto nivel de desconocimiento de las normas legales señaladas para el área de tesorería por parte de los colaboradores del Municipio Distrital de Santo Tomas – Provincia de Luya – Región Amazonas.
- c. No se aplica las normas legales establecidas para realizar el proceso de pago a proveedores en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas –Provincia de Luya – Región Amazonas.
- d. De los expedientes de pagos ejecutados a proveedores ejecutados existe un alto índice de deficiencia, se realizaron pese a no tener la documentación que sustentatoria.
- e. No existe una capacitación y actualización a los colaboradores en el tema de pagos a proveedores de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas - Luya – Amazonas.
- f. No cuenta con una Directiva Interna en la que indique los procedimientos de cancelación a proveedores de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas – Provincia de Luya – Región Amazonas.
- g. No cuenta con un flujograma para la realización de pagos a proveedores de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas – Provincia de Luya – Región Amazonas.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- a. Aplicar como herramienta un control adecuado durante todo el proceso de pago a proveedores.
- b. Capacitar y actualizar a los trabajadores en las políticas establecidas para el área de tesorería, es de mucha importancia ya que cada cierto tiempo existe modificatorias.
- c. Debe tener en cuenta las normas legales establecidas durante todo el proceso de pago a los proveedores de lo contrario estarán infringiendo dichas normas.
- d. Se recomienda regularizar o levantar observaciones a los expedientes de pagos realizados sin que hayan cumplido con la documentación que sustente lo ejecutado.
- e. Capacitar y actualizar a los trabajadores de la entidad en temas de pagos a proveedores pues esto conllevara a una mejora y no volverán a cometer errores que se encontró durante la investigación.
- f. El área de logística teniendo como base a las normas legal vigentes por debe elaborar una Directiva Interna en la cual identifique procesos estratégicos y de apoyo para realizar los pagos a proveedores.



g. Tener en cuenta el siguiente flujograma para realizar el proceso de pago a proveedores.



Fuente: elaboración propia  
 Datos: Directiva N° 001- 2007-EF/77.15

## REFERENCIAS

- Alva Chávez, E. (2010). *El Régimen de los Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas por Concepto de ^Percepciones a las Importaciones y su Efecto en la Liquidez en las Empresas Importadoras del Sector Plástico en el Departamento de Lima Durante los Años 2007-2008*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.  
[http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2462/fernandez\\_cfm.pdf;jsessionid=2C89B2DF25267D244E613CE3D3F29247?sequence=1](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/2462/fernandez_cfm.pdf;jsessionid=2C89B2DF25267D244E613CE3D3F29247?sequence=1)
- Buchele, R. B. (1977). *The Management of Business and Public Organizations*.  
<https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/nml.4130070405>
- Buendía Fernandez, J. M. (2016). *Organizaciones Públicas que han Adoptado en su Gestión Prácticas para Prevenir Sanciones Tributarias, Distrito de Chachapoyas*. Chachapoyas. <https://www.munichachapoyas.gob.pe/public/tributos-municipales-meta-23>
- Bustamante Bustamante, C. A. (2011). *Incongruencias en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento (Tesis de Maestría)*. Loja: Universidad Técnica Particular de Loja.  
<http://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2351/1/Tesis%20de%20Bustamante%20Bustamante%20Carlos%20Alberto.pdf>
- Castro Polo, S. P., & Quiroz Vega, F. C. (2013). *Las Causas que Motivan la Evasión Tributaria en la Empresa Constructora los Cipreses S.A.C. en la Ciudad de Trujillo en el Periodo 2012 (Tesis de Pregrado)*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego. <http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/139>
- Contraloría General de la República;. (20 de Diciembre de 2012). *Informes N° 837-2012-CG/ORHV-EE*. Obtenido de [http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/webinterface/login/login.jsp?http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/portalcgrnew2/visor\\_resultado/sa\\_informescontrol/sa\\_informes\\_control2014/as\\_informesControl\\_2012/?WCM\\_PI=1&WCM\\_Page.e2edbb24-8d33-4df5-bf93-910dc9ebd7b4=14](http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/webinterface/login/login.jsp?http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/portalcgrnew2/visor_resultado/sa_informescontrol/sa_informes_control2014/as_informesControl_2012/?WCM_PI=1&WCM_Page.e2edbb24-8d33-4df5-bf93-910dc9ebd7b4=14)

- Culqui Fajardo, E. (2013). *El Control Previo como Herramienta de Mejora para el Proceso de Ejecución de Pagos en el Departamento de Tesorería de la Fuerza Aérea del Perú (Tesis de Pregrado)*. Lima: Universidad San Martín de Porres. <http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/668/culquie.pdf?sequence=3>
- Echandía, H. D. (1978). *Teoría General del Proceso*. Bogotá: Temis. [https://www.academia.edu/37045340/TEOR%C3%8DA\\_GENERAL\\_DEL\\_PROCESO\\_-\\_Devis\\_Echandia](https://www.academia.edu/37045340/TEOR%C3%8DA_GENERAL_DEL_PROCESO_-_Devis_Echandia)
- Estela Huamán, J. A. (2009). *El Procedimiento Administrativo Sancionador, las Sanciones Administrativas en el Poder Ejecutivo, Casuística (Tesis de Maestría)*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/204?show=full>
- Fernandez Suarez, J. A. (s.f.). *La Filosofía Jurídica de Eduardo García Maynez*. Oviedo: Universidad de Oviedo. [https://books.google.com.pe/books?id=iUXn7w2q8kUC&printsec=frontcover&source=gbs\\_atb#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=iUXn7w2q8kUC&printsec=frontcover&source=gbs_atb#v=onepage&q&f=false)
- Fernandez, C., Hernandez, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. Madrid: Mc Graw-Hill/Interamericana México. [https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)
- Herrera Guerra, J. (2013). Las Sanciones del Derecho Internacional. *Agenda Internacional*, 1-31. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/agendainternacional/article/view/7198>
- Hinojosa Salazar, C. A. (2015). *Determinación del Valor Económico de los Pagos a Proveedores por rentas de Primera Categoría en la Ciudad de Chachapoyas*. Chachapoyas. <http://revistas.untrm.edu.pe/index.php/CSH/article/view/271>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (30 de Diciembre de 2003). Resolución Directoral N° 087.2003-EF/77.15. Lima: MEF. <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/resoluciones-directorales/5527-r-d-n-087-2003-ef-77-15-1/file>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). MEF. Obtenido de <https://www.gob.pe/mef>

- Nunes, P. (2000). *Ciencias Económicas y Comerciales*. Lima: UNI.  
<https://posgrado.uni.edu.pe/upload/catalogo/catalogo.pdf>
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (s.f.). *OSCE*. Obtenido de  
<http://portal.osce.gob.pe/osce/> <https://portal.osce.gob.pe/osce/content/accesos-al-seace>
- Perú, M. d. (24 de Enero de 2007). Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. Lima: MEF.  
<https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-7603/por-instrumento/resoluciones-directorales/5523-resolucion-directoral-n-002-2007-ef-77-15/file>
- Salazar Catalán, L. K. (2014). *El Control Interno: Herramienta Indispensable para el Fortalecimiento de las Capacidades de la Gerencia Pública de Hoy (Tesis de Maestría)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.  
[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP\\_7297a413dc06d97319a3df48c505e79c/Details](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/PUCP_7297a413dc06d97319a3df48c505e79c/Details)
- Scanlan, B. K. (2000). *Principios de la Investigación*. Santiago de Chile: Bloom.  
<https://www.uchile.cl/portal/investigacion/centro-interdisciplinario-de-estudios-en-bioetica/documentos/76305/declaracion-ibero-latinoamericana-sobre-derecho-bioetica-y-genoma>
- SUNAT. (2013). Norma N° 006-2013-SUNAT/4L0000. *Norma que establece el procedimiento de pago a proveedores por prestaciones reguladas en la ley y reglamento de contrataciones del estado*. Lima.  
<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/adquisiciones/PagoProveedor/ri413-2016.pdf>



**ANEXOS**

**ANEXO I:**

**ENCUESTA**

Objetivo de la encuesta: la presente encuesta tiene por objetivo identificar el porcentaje de conocimiento en el proceso de pago de pago a proveedores y las sanciones administrativas como consecuencia de los errores cometidos durante el proceso.

- a) Esta encuesta consta de 07 preguntas.
- b) Lea atentamente cada una de las preguntas, revise todas las opciones, y elija la alternativa que más lo (a) identifique entre SI Y NO.
- c) Marque a alternativa correcta con una X.
- d) No es necesario incluir su nombre en la presente encuesta, solo complete los datos de género solicitados más adelante.

Genero \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

- 1. ¿Conoce la Directiva de Tesorería?  
SI ( )  
NO ( )
- 2. ¿Es aplicada la Directiva de Tesorería al momento de realizar el proceso de pago a proveedores?  
SI ( )  
NO ( )
- 3. ¿Conoce cuál es el proceso de pago a proveedores?  
SI ( )  
NO ( )
- 4. ¿La municipalidad cuenta con una directiva interna en la que indique el proceso de pago a proveedores?  
SI ( )  
NO ( )

5. ¿Conoce que documentos son los que sustentan los pagos a proveedores?
- SI ( )
- NO ( )
6. ¿Tiene conocimiento de los documentos que debe presentar el proveedor a la entidad solicitando su pago respectivo?
- NO ( )
- SI ( )
7. ¿La municipalidad cuenta con un flujograma de pago a proveedores?
- SI ( )
- NO ( )
8. ¿Conoce las sanciones aplicadas por malversación de fondos?
- SI ( )
- NO ( )

## **ANEXO II:**

### **PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA AL ALCALDE**

Entrevista al Sr. alcalde de la municipalidad distrital de Santo Tomas por Lizbeth Tauca Mori (Investigador).

- a. ¿Cree Ud. que un control en los pagos a proveedores lograra previene sanciones administrativas en su entidad?
- b. ¿Con que frecuencia sus trabajadores asisten a capacitaciones referentes a temas de pagos?
- c. ¿Qué factores toma en cuenta para la contratación de los proveedores de bienes y servicios?
- d. ¿Conoce las sanciones aplicadas a los funcionarios y servidores públicos por malversación de fondos?

**ANEXO III: ANÁLISIS DOCUMENTARIO**

<b>Cuadro N° 10</b>							
Situación actual de los procesos de pago a proveedores análisis documentario							
N° Expedientes	Requerimiento	Cotización	O. S. Y/O O.C.	Comprobantes de pago original	Contratos	RNP	Conformidad
194	0	0	15	185	99	95	15
Fuente: elaboración propia							
PUERTA TAFUR LLUDITH		TITULAR DE LA ENTIDAD			INVESTIGADOR		
DNI: 70833676					LIZBETH TAUCA MORI		
TESORERA					DNI: 46126659		



## MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título	Problema	Objetivo	Hipótesis	Tipo y diseño de investigación	Técnica/instrumento
		<b>Objetivo general</b>			
Control en el proceso de pago a proveedores para prevenir sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas – Luya – Amazonas, 2016	¿De qué manera el control en el proceso de pago a proveedores logrará prevenir sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas año, 2016?	Demostrar la mejora del proceso de pago a proveedores en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas – Luya – Amazonas- 2016.	El control en el proceso de pagos a proveedores logrará prevenir sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Santo Tomas.	El presente estudio fue de tipo básico, porque pretende determinar y prevenir sanciones administrativas a la Municipalidad Distrital de Santo Tomas. Será de diseño no experimental, no se manipularán variables de estudio.	Variable independiente:  Entrevista / Cuestionario /guía de entrevista
		<b>Objetivos específicos</b>			
		a. Diagnosticar la aplicación de las normas y leyes en el área de tesorería.			
		b. Evaluar la situación actual de los procesos de pago a proveedores.			
		c. Determinar un proceso óptimo para los pagos a proveedores al primer semestre de 2016.			Variable dependiente: Nominal